

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

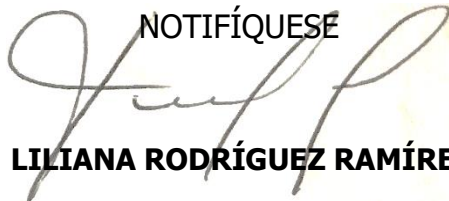
Pamplona, once de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2019-00196-00
Demandante: ADOLFO VERGARA BECERRA
Demandado: LUZ EDILMA LIZCANO HERNÁNDEZ
Proceso: DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

Requírase al demandado para que consigne de manera completa y oportuna la cuota alimentaria acordada en audiencia celebrada el 16 de octubre de 2020. Líbrese el oficio correspondiente adjuntando para el efecto el memorial de la representante de los alimentarios donde se informa nuevo canal de pago.

Por otra parte, se le hace saber a la memorialista que las cuotas alimentarias en mora podrán cobrarse a través de proceso ejecutivo.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Pamplona, 13 de octubre de 2022
El PROVEIDO anterior, de fecha 11 de octubre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 043 publicado el día de hoy.
ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL Secretaria

Firmado Por:
Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b76481f8c86e7473c1857806233f3eafbe3045d6ee84890ab03a5a0a13c95f63

Documento generado en 11/10/2022 11:07:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>